



DPTO. GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
MCA/TVC/CGA/LGU/Igu

ORD. N° 002174 /

ANT. : AO029T0000417

MAT. : Notifica Prórroga

LOS ÁNGELES, 16 AGO 2018

**DE: DIRECTORA SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**

**A: SEÑOR JULIO MONTES**  
**Julio.montes@gmail.com**

Junto con saludar, informar que con fecha 18 de julio del año en curso, hemos recibido su solicitud de acceso a la información pública, folio N°AO029T0000417, cuya copia se acompaña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que la información se encuentra en etapa de consolidación por esta Dirección de Servicio.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud que vence el día 16 de Agosto del 2018, venciendo este nuevo plazo el día 30 de agosto del presente año.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de denegación.

Saluda atentamente a usted,



*Marta Caro*  
**DRA. MARTA CARO ANDÍA**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**

Ord. N°363/16.08.2018

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada

**C.c.:**

- Archivo dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Servicio de Salud Bío-bío con fecha 18/07/2018 con el N°: AO029T0000417. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico julio.montes@gmail.com

La fecha de entrega de la respuesta es el 16/08/2018 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Servicio de Salud Bío-bío podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AO029T0000417 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	julio.montes@gmail.com
Solicitud	necesit0 saber nombre, cargo, grado , funciones y experiencia anteriores de cada uno de los profesionales contratados desde marzo 2018 a la fecha en la dirección provincial de salud de bio bio y si participaron en concurso publico para acceder a sus cargos, como lo hace cualquier funcionario publico.
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	julio
Apellido Paterno	montes
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	